



ESTUDIO JURÍDICO ESPAÑA & ASOCIADOS
ESPECIALIZADOS EN MATERIA PENAL, TRANSITO Y LABORAL
ED. Capitolio, 1er. Piso, Of. 105, Telefax: 2-569-489 085-615397
Dirección Av. 6 de Diciembre N14-20 y Sodiro.

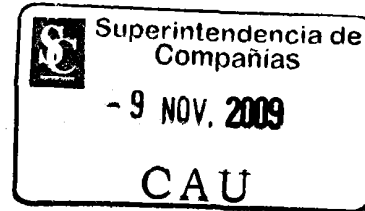
38052

ESCAWENAR-TOLOS
LOS DOCUMENTOS

Distrito Metropolitano de Quito,

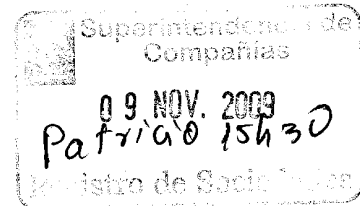
09 de noviembre del 2009.

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.



Expediente No. 92486.

Presente.-



CARLOS AUGUSTO ARIAS CAIZA, en calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía **ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA LTDA**, ante usted comparezco y solicito se sirva autorizar al departamento correspondiente proceda al registro de nuevos socios bajo el siguiente detalle de participaciones.

1.- CEDENTE

CRISTINA DEL ROCIO ARIAS CHICAIZA

C.C. No. 171380073-6

CESIONARIO

DIEGO FERNANDO GONZALEZ CALDAS.

CC. No. 010281177-5

NUMEROS DE PARTICIPACIONES.

Se autorizó la cesión del total de sus CATORCE (14) participaciones numeradas de la 112 a la 125. Con un valor individual de cuarenta centavos de dólar, y un valor total de CINCO dólares con sesenta centavos.

2.- CEDENTE

CARLOS EUCLIDES CAHUEÑAS OSORIO.

C.C. No. 170433726-8

CESIONARIO

BYRON PATRICIO CARRASCO RUEDA

CC. No. 171427194-5

NUMEROS DE PARTICIPACIONES.

Se autorizó la cesión del total de sus CATORCE (14) participaciones numeradas de la 98 a la 111. Con un valor individual de cuarenta centavos de dólar, y un valor total de CINCO dólares con sesenta centavos.

3.- CEDENTE

JOSE RODOLFO RODRIGUEZ NICOLALDE

C.C. No. 170896907-4

CESIONARIO

LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA.

CC. No. 171186903-0

SE REALIZA A LOS JUDICIALES
A TENER A ESCRITURAS DE
CESION DE PARTICIPACIONES
ART. 12 SOCIO

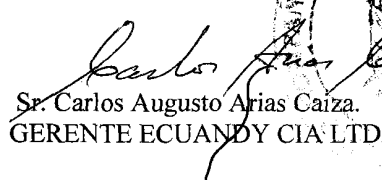
Q. 11
U. 0.40
JUDICIAL
10-10-09
fu

NUMEROS DE PARTICIPACIONES.

Se autorizó la cesión del total de sus CATORCE (14) participaciones numeradas de la ~~204~~ a la ~~212~~ Con un valor individual de cuarenta centavos de dólar, y un valor total de CINCO dólares con sesenta centavos.

Solicito además que realizado los registros anteriores, se sirva proporcionarme una NOMINA ACTUALIZADA DE SOCIOS.

ATENTAMENTE.


Sr. Carlos Augusto Arias Caiza.
GERENTE ECUANDY CIA LTDA.



OC

CESION DE PARTICIPACIONES
QUE OTORGA EL SEÑOR
JOSE RODOLFO RODRIGUEZ NICOLALDE
A FAVOR DE LA SEÑORA
LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA
CUANTÍA: US \$ 50.00
(DI COPIAS)

Escritura N° 2309

En la Ciudad de Saquisilí, Cantón del mismo nombre, Provincia de Cotopaxi; hoy ocho de octubre del dos mil nueve, ante mí, Mariana Duran Salgado, Notaria Segunda del Cantón Saquisilí; Comparece por una parte, el señor José Rodolfo Rodríguez Nicolalde y la señora Irlanda Margoth Navarrete Heredia, casados entre sí, por sus propios derechos en su calidad de CEDENTES; y, por otra parte, la señora; Lila del Cisne Rodríguez Chamba, casada también por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIA; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el cantón Quito y de transito por esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el

contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase elevar a escritura pública la siguiente minuta de CESIÓN DE PARTICIPACIONES bajo las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura concurren: a) El señor JOSE RODOLFO RODRIGUEZ NICOLALDE e IRLANDA MARGOTH NAVARRETE HEREDIA, casados entre sí, por sus propios derechos en calidad de CEDENTES; y, b) La señora LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA, casada también por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIA.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, legalmente capaces para contratar y obligarse domiciliados en la ciudad de Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Datos de la Compañía ECUADOR ANDINO- ECUANDY CÍA LTDA, se constituyó mediante escritura pública celebrada el dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, ante el señor Notario Sexto del Cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, e inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cinco.- b) AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.- Previamente a esta CESIÓN DE PARTICIPACIONES, la Junta General de Accionistas de la Compañía, Aprobó por UNANIMIDAD la cesión en los términos y condiciones que aquí consta, tal y como se desprende del acta del tres de octubre del dos mil nueve, la cual se protocoliza con esta escritura.- c) CERTIFICACION SOBRE EL PROCESO DE CESION.- El Gerente de la Compañía certificó la legalidad de la cesión

que por este acto se realiza.- TERCERA.- OBJETO.- Por el presente acto los CEDENTES, transfieren la totalidad de sus participaciones sociales en la compañía ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA LTDA., con autorización de la junta general extraordinaria de socios de la siguiente manera: El socio señor JOSE RODOLFO RODRIGUEZ NICOLALDE, cede CATORCE PARTICIPACIONES de cuarenta centavos de dólar cada una a favor de la señora LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA, junto con todos los bienes , activos, razón social, archivos, listado de clientes y proveedores y demás contratos a favor de la CESIONARIA; CUARTA ACEPTACIÓN.- En el caso de la cesión de participaciones del señor JOSE RODOLFO RODRÍGUEZ NICOLALDE, la cónyuge señora IRLANDA MARGOTH NAVARRETE HEREDIA, manifiesta su expreso consentimiento para que ceda las participaciones ya determinadas, que poseen en la Compañía ECUADOR ANDINO- ECUANDY CIA LTDA.- Así mismo los CESIONARIOS aceptan la transferencia de participaciones, conforme a lo estipulado en este contrato.- QUINTA.- PRECIO.- El valor que como contraprestación por la cesión de tales participaciones sociales cancelan los CESIONARIOS a los CEDENTES, es el de CINCUENTA DOLARES, valor que los CEDENTES declaran recibir en dinero en efectivo a su entera satisfacción y sin lugar a reclamo posterior alguno, en la parte que les corresponde, según sus participaciones.- SEXTA.- RAZONES AL MARGEN.- Para cumplir con lo dispuesto en los Estatutos y en la Ley de Compañías, de esta escritura de cesión, se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así

como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del Notario del cantón Quito. El representante legal inscribirá la cesión en el libro respectivo de la compañía y procederá a la anulación de los certificados de aportación correspondientes extendiendo los nuevos a favor de los socios CESIONARIOS.- Se dará cumplimiento a las demás disposiciones legales y estatutarias vigentes.- Usted señor notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para la plena validez y perfeccionamiento de este instrumento.- (firmado) Doctora Jasmín Moyano Lucio, abogada con matrícula profesional número once mil novecientos cuarenta y siete (N° 11947) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

José Rodolfo Rodríguez Nicolalde

f) Sr. José Rodolfo Rodríguez Nicolalde.

c.c. 170896907-4

Margoth Navarrete

f) Sra. Irlanda Margoth Navarrete Heredia.

c.c. 171285455-1

Lila Rodríguez

f) Sra. Lila del Cisne Rodríguez Chamba.

c.c. 171186907-0

La Notaria
Jasmina Duman

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACIÓN

CIUDADANIA N° 171285455-1
NAVARRETE HEREDIA IRLANDA MARGOTH
PICHINCHA/QUITO/FUELLAR
17 JUNIO 1973
FORMA DE VOTACIÓN 0117 00117 F
PICHINCHA/QUITO
FUELLAR 1973

Margoth Navarrete
PRIMERA CEDULA



ECUATORIANA***** V433314222
CASADO JOSE RODOLFO RODRIGUEZ N
PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
LUIS ANTONIO NAVARRETE N
ESPERANZA NIEVES HEREDIA R
QUITO 20/03/2007
20/03/2019
REN 2328821
Pch




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

99-0901 1712854551
NÚMERO CEDULA
NAVARRETE HEREDIA IRLANDA MARGOTH
PICHINCHA QUITO
PICHINCHA CANTÓN
FUELLAR ZONA
F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

CIUDADANIA 170896907-4
RODRIGUEZ NICOLALDE JOSE RODOLFO
PICHINCHA/QUITO/CHAVEZPAMBA
25 JUNIO 1963
006-2 0168 06894 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1963

Jose Rodolfo Rodriguez Nicolalde



ECUATORIANA***** V3343V2222
CASADO IRLANDA MARGOT NAVARRETE H
PRIMARIA EMPLEADO
CELIANO RODRIGUEZ
ROSARIO NICOLALDE
QUITO 10/06/2009
10/06/2021
REN 1435062




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

016-0156 1708969074
NÚMERO CEDULA
RODRIGUEZ NICOLALDE JOSE RODOLFO
PICHINCHA QUITO
PICHINCHA CANTÓN
BENALCAZAR ZONA
PARROQUIA
F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA



Jose Rodolfo Rodriguez Nicolalde


Mariana Durán Salgado
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON SAQUISILÍ

Mariana Durán Salgado
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON SAQUISILÍ

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171186903-0

RODRIGUEZ CHAMBA LILA DEL CISNE
LOJA/CALVAS/COLAIZACA

ES 460310 1971

REN. CIVIL 004-0011 00118 F

LOJA/CALVAS
COLAIZACA 1971

Lila Rodriguez



ECUATORIANA***** V4444V4444

CASADO JANS REMIGIO RODRIGUEZ
SECUNDARIA QUEHACER: DOMESTICOS

SEGUNDO MELECIO RODRIGUEZ
OLGA MARIA CHAMBA PARDO

QUITO 13/09/2007

13/09/2019

REN 2526933



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

008-0178 1711869030

NUMERO CEDULA
RODRIGUEZ CHAMBA LILA DEL CISNE

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
LA MAGDALENA ZONA
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



DEL CANTON SAZUIGU

COMPANIA DE TAXIS ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA LTDA.

FUNDADA EN QUITO EL 16 DE MARZO DEL 1994

R.C.U. 1791823966001

TELF: 2659841

DIRECCIÓN: AV. Mariscal Sucre Multicomercial Biloxi.

CEL: 098521601

CERTIFICACIÓN

Mediante el presente certifico la legalidad de la cesión del total de participaciones pertenecientes al siguiente socio de la Compañía ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA LTDA.

1.- El socio señor JOSE RODOLFO RODRIGUEZ NICOLALDE y su cónyuge la señora IRLANDA MARGOTH NAVARRETE HEREDIA, cede el total de sus CATORCE (14) participaciones a favor de la señora LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA, acto que fue autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha 2 de OCTUBRE del 2009 , obteniendo el consentimiento unánime del capital social y en atención a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

ATENTAMENTE.


Sr. Carlos Augusto Arias Caiza.
Gerente de ECUANDY CIA. LTDA.



Notario
Mariano Durán Salgado
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON SAQUISILLO

Mariana Durán Salgado
HONORARIA SEGUNDA
DEL CANTON BAHUQUE

Mariana Durán Salgado
HONORARIA SEGUNDA
DEL CANTON BAHUQUE

COMPANIA DE TAXIS ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA LTDA.

FUNDADA EN QUITO EL 16 DE MARZO DEL 1994

R.C.U. 1791823966001

TELF: 2659841

DIRECCIÓN: AV. Mariscal Sucre Multicomercial Biloxi.

CEL: 098521601

NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON SAQUISILLO

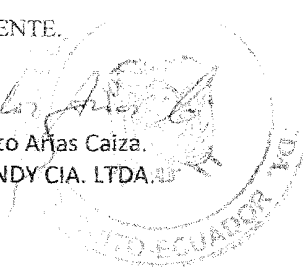
CERTIFICACIÓN

Mediante el presente certifico la legalidad de la cesión del total de participaciones pertenecientes al siguiente socio de la Compañía ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA LTDA.

1.- El socio señor JOSE RODOLFO RODRIGUEZ NICOLALDE y su cónyuge la señora IRLANDA MARGOTH NAVARRETE HEREDIA, cede el total de sus CATORCE (14) participaciones a favor de la señora LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA, acto que fue autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha 3 de OCTUBRE del 2009, obteniendo el consentimiento unánime del capital social y en atención a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

ATENTAMENTE.


Sr. Carlos Augusto Arias Caiza.
Gerente de ECUANDY CIA. LTDA.



COMPANIA DE TAXIS ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA LTDA.

FUNDADA EN QUITO EL 16 DE MARZO DEL 1994

R.C.U. 1791823966001

DIRECCIÓN: AV. Mariscal Sucre Multi comercial Biloxi

TELF: 2659841

CEL: 09852160

Quito 3 de octubre del 2009

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA No. 06-2009

En la ciudad de Quito, en la sede Social de la compañía ECUADOR ANDINO- ECUANDY Cía. Ltda., ubicada en las calles Mariano Jaramillo No. 224 y Ascazubi, SECTOR Hospital del Sur de esta ciudad de Quito, siendo las 16h00, se instala la presente junta general extraordinaria para tratar el orden del día motivo de la convocatoria realizada el 23 de septiembre del 2009, instalándose una hora mas tarde del horario constante en la misma

ORDEN DEL DIA.

- 1) Constatación del Quórum.
- 2) Lectura y aprobación del Acta anterior
- 3) Informe de Gerencia.
- 4) Tratar sobre cesión de Participaciones del socio señor:

JOSE RODOLFO RODRIGUEZ NICOLALDE.

PRIMER PUNTO.- Contando con la presencia de los señores Arias Caiza Carlos Augusto, Arias Chicaiza Alex Eduardo, Arias Chicaiza Cristina del Rocío, Barrera Muñoz Joel Hernán, Cahueñas Osorio Carlos Euclides, Chipugci Coque Marco Antonio, Constante Erazo Luis Polivio, España Arcos Fredy Homero, Gordillo Gallardo Luis Oswaldo, López Quilca Luis Fernando, Medina Obando Hugo de Jesús, Pico Guevara Luis Tomás, Rodríguez Nicolalde José Rodolfo, Vega Muñoz Oswaldo, y Villacís Guzmán Wilson Mauricio, socios de la compañía ECUADOR ANDINO – ECUANDY Cía. Ltda., se establece el quórum reglamentario representado por el ciento por ciento del capital social, para llevar a efecto la presente junta general extraordinaria, se resuelve además de manera unánime que el señor Fredy Homero España Arcos, actúe como secretario en la presente junta.

SEGUNDO PUNTO.- se procede a dar lectura al acta anterior la misma que es aprobada por los asistentes de forma unánime.

TERCER PUNTO.- Toma la palabra el señor Carlos Augusto Arias Caiza, para informar a los presentes que se hace necesario ciertos cambios en el cuadro de registro de socios de la Compañía, por cuanto se encuentra en aplicación el Reglamento a la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres, en los que se exige que los socios de las compañías que van a optar por el trámite del Permiso de Operación,

no deben ser empleados públicos, ni pertenecer a las Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Ecuador y Comisión de Tránsito del Guayas.

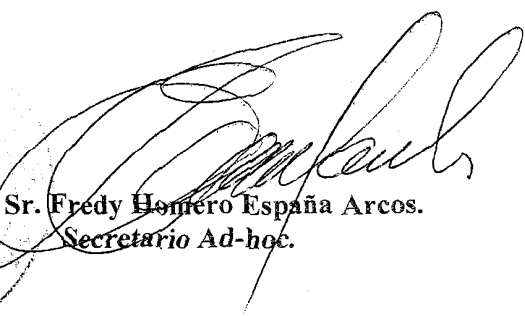
Informe que es puesto a consideración siendo aprobado de manera unánime por los socios presentes.

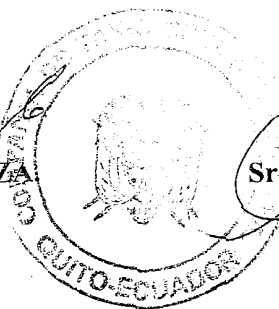
CUARTO PUNTO.- Se procede a dar lectura a oficio mediante el que se solicita la aprobación de la Cesión de Participaciones del socio señor **JOSÉ RODOLFO RODRIGUEZ NICOLALDE**, ante lo que el capital social presente en el ciento por ciento en la presente junta de manera unánime autorizan la cesión de participaciones del mencionado socio de la siguiente forma:

Al socio señor **JOSE RODOLFO RODRIGUEZ NICOLALDE**, la presente junta general de socios, autoriza la Cesión del total de sus **CATORCE (14)** participaciones que posee en la Compañía a favor de la señora **LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA**, las mismas que alcanzan un valor individual de cuarenta centavos de dólar, y un valor total de Cinco dólares con sesenta centavos.

Habiéndose agotado el **ORDEN DEL DÍA** de la presente convocatoria, se declara clausurada la junta general extraordinaria de socios, siendo las diecinueve horas treinta minutos.

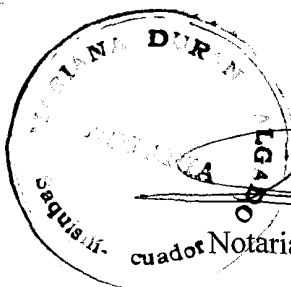

Sr. CARLOS ARIAS CAIZA
Gerente

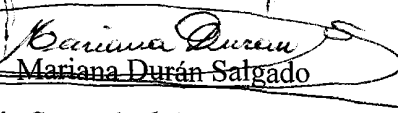

Sr. Freddy Homero España Arcos.
Secretario Ad-hoc.



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta

PRIMERA COPIA, firmada y sellada en la ciudad de Saquisilí, a ocho de octubre del dos mil nueve.-




Mariana Durán Salgado
Notaria Segunda del Cantón Saquisilí
QUITO-ECUADOR

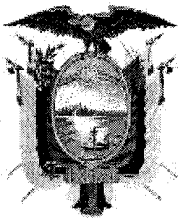


Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



RAZON.- Tome nota al margen, de la escritura matriz otorgada ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, de fecha diez y seis de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, de la Cesión de Participaciones que otorgan los cónyuges señores José Rodolfo Rodríguez Nicolalde y señora Irlanda Margoth Navarrete Heredia, a favor de la señora Lila del Cisne Rodríguez Chamba, que antecede.- Quito, a trece de octubre del dos mil nueve.





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:1122 de REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cinco, fs. 1579 vta, tomo 126 correspondiente a la Constitución de la compañía “**ECUADOR ANDINO -ECUANDY CIA LTDA.**” lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintinueve de octubre de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng